

Medidas de convivencia

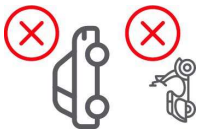
Segunda Ola Covid-19

junio	
12	13

Vigencia desde las 00.00 hs del 12 de junio al 13 de junio 2021 inclusive

Coronavirus

Santa Fe
Provincia



Restricción a la circulación vehicular en toda la provincia.

➤ Sólo podrán circular

- Quienes cumplan actividades autorizadas o esenciales dispuestas en el DNU del Poder Ejecutivo Nacional.
- Quienes estén debidamente justificados por una situación de fuerza mayor (asistencia médica, turno de vacunación, cuidado de personas).

Para circular deberán llevar la documentación respaldatoria y la app provincial Coronavirus Santa Fe o la app Covid19-AR

Medidas de convivencia *Segunda Ola Covid-19*
Vigencia desde las 00.00 hs del 12 de junio al 13 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia

Actividades comerciales autorizadas

➤ Actividades autorizadas de 6 a 18 hs.



6.00 a 18.00hs.

- supermercados mayoristas y minoristas
- comercios de proximidad de venta de alimentos e higiene personal y limpieza
- farmacias
- ferreterías
- veterinarias
- provisión de garrafas



Con factor de ocupación de la superficie destinada a atención del público que no supere el treinta por ciento (30%).

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 12 de junio al 13 de junio 2021 inclusive

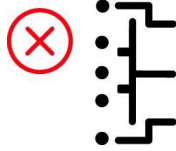
Santa Fe
Provincia

Actividades gastronómica



➤ Los locales gastronómicos deberán desarrollar la actividad sin la concurrencia de comensales **y sólo en las modalidades de reparto a domicilio y de retiro, siempre que se realicen en locales de cercanía.**

Actividades sociales y familiares



Continúan prohibidos los encuentros sociales y familiares en lugares cerrados o al aire libre de quienes no convivan en el mismo domicilio.

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 12 de junio al 13 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia

Segunda Ola Covid-19

junio											
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Coronavirus

Santa Fe
Provincia



Comercio Mayorista y Comercio Minorista

Venta de mercaderías / con atención al público



➤ **Se amplía el horario de la actividad del comercio mayorista y comercio minorista, con atención al público en los locales, todos los días de la semana hasta las diecinueve (19) horas.**

➤ **El factor de ocupación de la superficie cerrada de los locales, destinada a la atención del público, no podrá exceder del treinta por ciento (30%).**

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia

Actividades Comerciales

Queda habilitada la **actividad de los locales comerciales ubicados en centros y paseos, en modalidad galería;** cumplimentando las reglas generales de conducta, prevención y los protocolos establecidos, hasta las diecinueve horas (19hs).

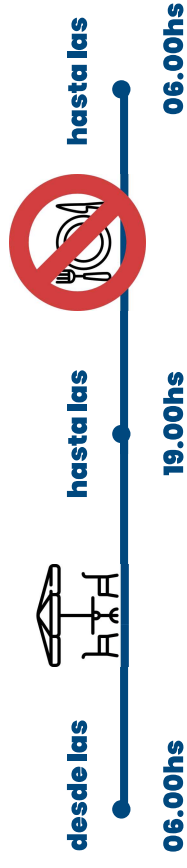


Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia

Actividades Gastronómicas

Los locales gastronómicos podrán funcionar **entre las 06hs y las 19hs.**



Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Restricción a la Circulación Vehicular



- En **todo el territorio provincial** queda **autorizada la circulación vehicular en la vía pública, desde las 06hs hasta las 20hs.**
- A partir de las 20hs y hasta las 06hs del día siguiente **sólo se permitirá la circulación de quienes realicen actividades esenciales.**



desde las

06:00 hs

hasta las

20:00 hs



Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Restricción a la Circulación Vehicular

Quedan **exceptuados** de la restricción:

- Quienes cumplan con su **actividad laboral**
- Quienes estén debidamente justificadas por una situación de **fuerza mayor** (incluyendo asistencia médica, farmacéutica y cuidado de personas)

Para circular deberán llevar la documentación respaldatoria y la app provincial COVID19 o app CUIDAR.

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia



Actividades Religiosas

- Se habilitan las actividades religiosas al aire libre sin superar las 10 personas, manteniendo la distancia mínima de 2 metros y el uso de barbijo en todo momento.



Santa Fe
Provincia

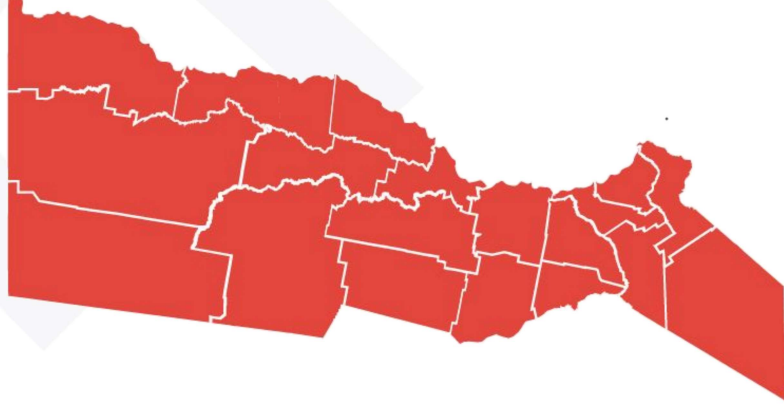
Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Actividades Recreativas

➤ Sólo bajo modalidad entrenamiento, al aire libre y sin superar las 10 personas, se habilita la actividad **de clubes, gimnasios, natatorios y otros establecimientos afines**.

➤ Continúa suspendida la **práctica de deportes grupales de contacto** (al aire libre y en espacios cerrados), y las competencias deportivas provinciales, zonales o locales de carácter profesional o amateur, no habilitadas expresamente por las autoridades nacionales.

➤ Continúan suspendidas las **actividades náuticas, pesca deportiva y recreativa** en modalidad costa y embarcados, actividades de los clubes deportivos vinculados a las mismas y de guarderías náuticas.

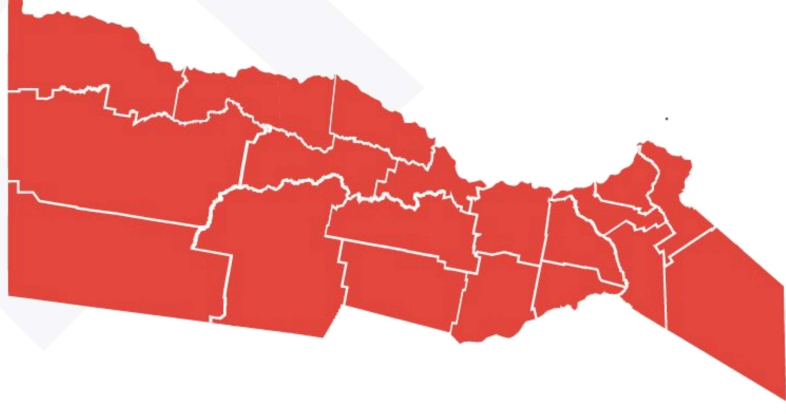


Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Actividades Sociales y Familiares

- Continúan prohibidos los **encuentros sociales y familiares** en lugares cerrados.



Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

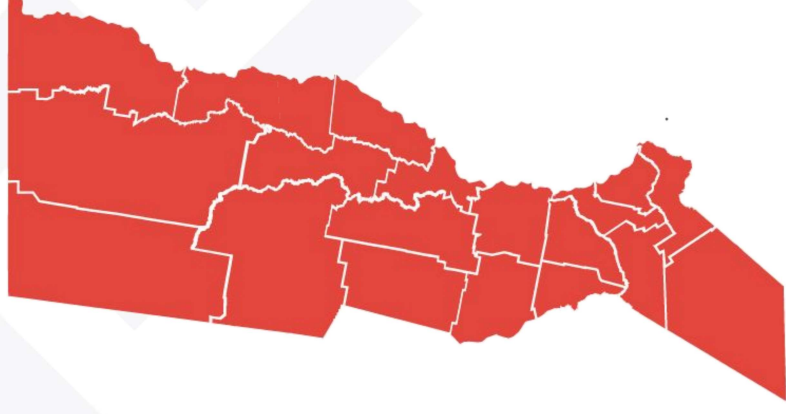


Teletrabajo / Trabajo Remoto

Personal dependiente de los

Poderes Legislativo, Judicial y de los Municipios y Comunas

- Se invita a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Municipios y Comunas de la Provincia, a **priorizar en relación al personal de su dependencia la modalidad de prestación de servicios en forma remota o teletrabajo**, en las áreas donde ello fuera posible.



Santa Fe
Provincia

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Suspensión de las siguientes actividades

- Ejercicio de **profesiones liberales, incluidos mandatarios, corredores y martilleros**, quedando **excluidos de la suspensión, los profesionales de la salud y los del notariado**, para realizar diligencias esenciales e impostergables y los profesionales del derecho, en el caso de deber instar medidas de urgente diligenciamiento que no puedan realizarse de manera remota y cuya demora tenga virtualidad de producir la pérdida de un derecho.

- **Actividad inmobiliaria y aseguradora**, sin perjuicio de la organización de guardias mínimas para atender aquellas diligencias que deban realizarse indefectiblemente de modo presencial.

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia

Suspensión de las siguientes actividades

- **Actividades administrativas en forma presencial de sindicatos, entidades gremiales empresarias, cajas y colegios profesionales, administración de entidades civiles y deportivas, actividades de las obras sociales y la actividad administrativa de universidades nacionales y privadas con sedes en el territorio provincial; deberán desarrollarse de manera remota o mediante teletrabajo; sin perjuicio de la organización de guardias mínimas para atender aquellas diligencias que deban realizarse indefectiblemente de modo presencial.**
- **Actividades administrativas de las empresas industriales, de la construcción, comerciales o de servicios, sin perjuicio de la organización de guardias mínimas para atender aquellas diligencias que deban realizarse indefectiblemente de modo presencial.**

Medidas de convivencia [Segunda Ola Covid-19](#)
Vigencia desde las 00.00 hs del 14 de junio al 25 de junio 2021 inclusive

Santa Fe
Provincia